



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Solicitud:</i>	<i>Amparo de pobreza</i>
<i>Radicado:</i>	<i>052064089001 2021-0002100</i>
<i>Amparado Demandante:</i>	<i>Omar Nicolás Henao Ríos</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 129</i>
<i>Asunto:</i>	<i>No Accede Relevar Apoderado Amparo de Pobreza</i>

Presenta escrito el Dr. Luis Mario Cárdenas Granda, mediante el cual aduce las razones por las cuales no aceptar el cargo designado por el Juzgado como apoderado del señor Omar Nicolás Henao Ríos.

Para el Despacho las razones manifestadas por el profesional en derecho no son motivos que justifiquen el rechazo de la designación, máxime si se tiene en cuenta que no se adujo y se presentó prueba con la cual se acredita que el profesional en derecho esté actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; igualmente, tampoco tiene asidero lo manifestado por el amparado de pobre, pues las solicitudes no cumplen con los presupuestos exigidos en el artículo 154 del CGP, en concordancia con el artículo 48, regla 7ª *Ibidem*; por lo tanto, no accede a relevar al profesional en derecho, en el nombramiento hecho en auto de fecha 4 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
CONCEPCION-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**0e94baa496f8a03d67db40964c56a8d411a8ef6a10b98939e85cc2
a0110e944a**

Documento generado en 09/07/2021 11:01:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)